



Por la presente se informa, al alumnado de los Ciclos de Formación Profesional, en modalidad a distancia, y según resolución del 26 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes, por la que se actualiza las instrucciones de la oferta de Formación Profesional a distancia en la Comunidad Autónoma de Canarias, Anexo V apartado C, el alumnado ha de asistir obligatoriamente a las prácticas y pruebas de evaluación presenciales.

La no asistencia a las prácticas presenciales (sesión semanal de asistencia obligatoria), supone la pérdida del derecho a ser evaluado del módulo correspondiente.

	Y	para	que	conste	У	surta	los	debidos	efectos,	el/la
alumno/a										
firma el presente certificado en Las Palmas de Gran Canaria a_de 20										de

DNI:

Fdo:

Rev. Julio 2023

ICSE, Calidad y Responsabilidad Social Acreditadas













